

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	QDwk+X70EbGjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/03/2023 14:16:46	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QDwk%2BX70EbGjhrYGhsfoyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZBPBY		Fecha	06/03/2023 12:38:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZBPBY		Página	1/8	

Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que *“corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es”*.

Tercero.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 27 de febrero de 2023, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura emitida por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al

Código Seguro De Verificación	QDWk+X70EbGjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/03/2023 14:16:46	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QDWk%2BX70EbGjhrYGhsfoyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY		Fecha	06/03/2023 12:38:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY		Página	2/8	

corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

Código Seguro De Verificación	QDWk+X70EbGjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/03/2023 14:16:46	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QDWk%2BX70EbGjhrYGhsfoyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY		Fecha	06/03/2023 12:38:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY		Página	3/8	

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes, procediéndose al pago de las mismas.

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacambra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	QDWk+X70EbGjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/03/2023 14:16:46	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QDWk%2BX70EbGjhrYGhsfoyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY		Fecha	06/03/2023 12:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY		Página	4/8



ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00208108	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208110	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208042	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208050	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207822	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207825	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207705	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207716	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206104	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206108	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206110	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206042	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206058	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206063	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208043	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207826	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207831	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207839	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207778	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207794	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206097	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206040	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206050	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206054	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208053	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208056	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208057	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207819	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207833	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207836	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207838	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207774	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	QDWk+X70Eb6jhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/03/2023 14:16:46
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QDWk%2BX70Eb6jhrYGhsfoyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY	Fecha	06/03/2023 12:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY	Página	5/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00207783	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207788	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207731	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206098	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206111	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206036	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206038	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206043	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207802	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208107	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208048	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208049	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208055	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207823	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207720	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207725	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206102	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206109	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206047	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206061	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206062	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206064	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207824	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207830	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207773	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207796	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207708	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207709	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207712	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207728	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206055	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206056	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206059	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208051	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207827	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	QDWk+X70Eb6jhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/03/2023 14:16:46
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QDWk%2BX70Eb6jhrYGhsfoyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY	Fecha	06/03/2023 12:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00207829	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207790	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207702	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207723	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207724	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207732	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206103	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206039	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206049	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206065	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206067	50,00 €	TTC
2022/BABF/00208111	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207834	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207837	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207775	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207780	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207781	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207782	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207707	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207714	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207715	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207719	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207721	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207730	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206037	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206045	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206052	50,00 €	TTC
2022/BABF/00205512	50,00 €	TTC
2022/BABF/00205526	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207779	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207785	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207789	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207792	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207795	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207703	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	QDWk+X70Eb6jhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/03/2023 14:16:46
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QDWk%2BX70Eb6jhrYGhsfoyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY	Fecha	06/03/2023 12:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZPBPY	Página	7/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00207706	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207713	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207717	50,00 €	TTC
2022/BABF/00207718	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206099	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206100	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206105	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206106	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206041	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206051	50,00 €	TTC
2022/BABF/00206066	50,00 €	TTC
2022/BABF/00205500	50,00 €	TTC
2022/BABF/00205504	50,00 €	TTC
2022/BABF/00205506	50,00 €	TTC
2022/BABF/00205520	50,00 €	TTC

En el presente documento se proponen para pago 117 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 5.850,00 € (cinco mil ochocientos cincuenta euros).

Total solicitudes	Importe total
117	5.850,00 €

Código Seguro De Verificación	QDwk+X70Eb6jhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/03/2023 14:16:46
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/QDwk%2BX70Eb6jhrYGhsfoyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZBPBY	Fecha	06/03/2023 12:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BEWCP3D7NX2P4YZNQ5ZBPBY	Página	8/8

